



INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP

SESION #4091 de fecha 01 de setiembre, 2016.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCION	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4091.	Se aprueba la agenda para la sesión 4091, con el retiro del oficio FI 1505-2016 sobre beneficiarios de recursos no reembolsables PL-480, del inciso 3.1 de los asuntos resolutivos; y con la incorporación de tres temas en el capítulo de asuntos resolutivos, de dos temas en los asuntos de la auditoría interna y de un tema en el capítulo de asuntos de los señores directivos.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión 4090.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión 4090.	10
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce oficio DE 1218-2016, mediante el cual remite copia del oficio GRECR – 505 / 2016, suscrito por el señor Mauricio Chacón R, Gerente de País – Costa Rica del BCIE, relacionado con desembolsos LGC-BCIE-INFOCOOP.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente ante la Junta Directiva de INFOCOOP, informe de presupuesto extraordinario en el cual se reversen los recursos contemplados del empréstito con el BCIE, a efectos de remitirlo posteriormente al Órgano Contralor, incluyendo en el mismo los justificantes del caso.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que continúe negociando con personeros del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la línea de crédito aprobada al INFOCOOP por \$30 millones, en lo correspondiente al tema de los plazos, de las tasas de interés y de la moneda...</p>	11
Inc. 3.2)	Se conoce oficio DE 775-2016, mediante el cual	Acuerdo 2:	16

	<p>adjunta copia del oficio AF-P 239-2016, que adjunta solicitud de aprobación de ampliación de contrato 2015-28, artículo 200 RLCA para la Licitación Abreviada 2015LA-000001-01 denominada "Servicios profesionales para generar el mantenimiento de las aplicaciones web y que brinde soporte de nuevos requerimientos a los sistemas de información actuales en versión web"; y oficio DE 1172-2016, que adjunta oficio TI 148-2016/CGTI 10-2016, por el cual se avala la ampliación de dicha licitación.</p>	<p>..., se acuerda aprobar la ampliación de la Licitación Abreviada 2015LA-000001-01 denominada "Servicios profesionales para generar el mantenimiento de las aplicaciones web y que brinde soporte de nuevos requerimientos a los sistemas de información actuales en versión web" – Artículo 200 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), según lo solicitado en el oficio TI-089-2016, a favor de ROSSMON RM SA, cédula jurídica 3-101-374941, bajo las mismas condiciones del contrato original, por un plazo de 12 meses y un monto de €18,804,000°°...</p>	
Inc. 3.3)	<p>Se conoce oficio DE 1123-2016, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JD 136-2016, copia del oficio SC 922-2016, en relación con la aprobación de la propuesta del Reglamento para Uso de la Reserva de Educación de las Asociaciones Cooperativas.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., se acuerda aprobar el "Reglamento para uso de la Reserva de Educación de las Asociaciones Cooperativas", en los términos presentados por Supervisión Cooperativa; acogiendo la observación del directivo Geovanny Villalobos Guzmán, en el sentido de que en el párrafo final del artículo 6 que dice, el Comité de Educación deberá aprobar dicho Plan Anual de Educación, Capacitación, Formación e Información Empresarial Cooperativa, al menos un mes antes de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Asociados o Delegados; se corrija por, antes del cierre del presupuesto.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que realice el trámite correspondiente de publicación en el diario oficial La Gaceta de dicho Reglamento, con el propósito de que entre en vigencia; asimismo, que se le dé la mayor divulgación posible a través de los diferentes medios que dispone el INFOCOOP, y que se capacite a las cooperativas acerca del nuevo Reglamento aprobado...</p>	19
Inc. 3.4)	<p>Se conoce oficio DE 1174-2016, mediante el cual se remite, en atención al acuerdo JD 337-2016, copia del oficio SC 969-2016, en relación con el dictamen de la Procuraduría General de la República sobre el tema del pago de impuesto sobre la renta por parte de las cooperativas.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda acoger el criterio técnico de Supervisión Cooperativa del oficio SC 969-2016, en el sentido de que se consulte a la Procuraduría General de la República a la luz del dictamen C-121-2016, que interpreta que los ingresos provenientes de la operación con no asociados o no provenientes de la función social de las cooperativas, por tratarse de actividades lucrativas, están sujetos al impuesto sobre la renta, ¿cuál debe ser de ahora en adelante el tratamiento de los excedentes generados de esas actividades, considerando que conforme con el</p>	22

		<p>artículo 3 inciso j y artículo 82 de la LAC, estos no pueden ser repartidos entre los asociados, por lo tanto no pueden ser gravados con el impuesto sobre la renta, y más bien al no provenir de la función social de la cooperativa deben formar parte de la reserva de educación? Se utilice como criterio institucional el citado oficio SC 969-2016, para que se formule la consulta.</p> <p>Adicionalmente, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que solicite ante el Órgano Procurador la nulidad de este pronunciamiento, por cuanto no se dio participación a los entes que tenían que ser consultados, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública...</p>	
Inc. 3.5)	<p>Se conoce informe sobre participación Festival de la Luz y oficio AC1188-SE156 del 24 de agosto, 2016, del CONACOOOP, relacionado con acuerdo N° 1 adoptado por el Directorio en sesión ordinaria 918-2016, del lunes 22 de agosto del 2016, en el cual solicita al INFOCOOP patrocinio para la participación del Movimiento Cooperativo en el Festival de la Luz a realizarse en el mes de diciembre 2016.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>En el marco del informe presentado por el Área de Comunicación e Imagen sobre la participación en el Festival de la Luz 2016; se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita ante la Junta Directiva de INFOCOOP, propuesta que procure la participación del movimiento cooperativo en el Festival de la Luz 2016, la cual se ajuste a los procedimientos presupuestarios y normativos vigentes, para lo cual deberá considerar un estudio de costo beneficio que justifique o no el patrocinio, de conformidad con el artículo 131 inciso o) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa....</p>	29
Inc. 3.6)	<p>Se conoce oficio PE 531-16 del 25 de agosto, 2016, suscrito por el señor Carlos E. Monge Monge, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción (CNP), referente a la solicitud de recursos PL-480 para proyecto de COPEHORQUETAS RL.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el citado oficio PE 531-16 del 25 de agosto, 2016, remitido por el Presidente Ejecutivo del CNP, para que a través del Área de Financiamiento se valore y brinde el trámite que corresponda...</p>	38
Inc. 3.7)	<p>Se conoce oficio DE 1171-2016, mediante el cual el señor Director Ejecutivo a.i. presenta solicitud de vacaciones.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>En el marco del oficio DE 1171-2016 del 31 de agosto, 2016; se acuerda autorizar al señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., el disfrute de vacaciones del 16 de setiembre, 2016, con cargo al período correspondiente...</p>	39
Artículo Tercero.			
Asuntos de la Auditoría			

<p>Interna.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se conoce oficio AI 193-2016, mediante el cual el señor Auditor Interno presenta solicitud de vacaciones.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>En virtud del oficio AI 193-2016 del 31 de agosto, 2016; se acuerda autorizar al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, el disfrute de vacaciones el 02 de setiembre, 2016, con cargo al período correspondiente...</p>	<p>40</p>
<p>Inc. 4.2)</p>	<p>Se conoce oficio AI 194-2016, relacionado con invitación de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos para asistir al Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y al Taller post- Congreso, a efectuarse en República Dominicana del 16 al 19 de octubre, 2016.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., se acuerda otorgar permiso con goce de salario al Lic. Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, del 15 al 20 de octubre, 2016, ambos días inclusive en razón de horas de vuelo y conexiones, para que participe en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna – CLAI- y al Taller post – Congreso, que se llevará a cabo del 16 al 19 de octubre, 2016, en República Dominicana...</p>	<p>41</p>
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce informe de la Dirección Ejecutiva sobre situación de COOPESANJUAN RL.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>42</p>
<p>Artículo Quinto.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 6.1)</p>	<p>Solicitud de autorización por parte del directivo Luis Ángel Delgado González para</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>En virtud de la solicitud presentada por el</p>	<p>44</p>



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Juntos podemos

	<p>realizar gira los días 09 y 10 de setiembre, 2016 en Guanacaste.</p>	<p>directivo Luis Ángel Delgado González para reunirse con dirigentes de cooperativas ubicadas en Nicoya, Santa Cruz y Liberia, Guanacaste, a efectos de atender invitación para analizar algunos proyectos de esos organismos cooperativos.</p> <p>Se acuerda autorizar al directivo Delgado González del 08 al 12 de setiembre, 2016, el uso de vehículo institucional...</p>	
--	---	---	--